

Índice de Fuentes de Soborno de Transparency International

2011

Transparency International es la organización global de la sociedad civil que lidera la lucha contra la corrupción. A través de más de 90 capítulos en todo el mundo y una secretaría internacional en Berlín, TI crea conciencia acerca de los efectos nocivos de la corrupción, y trabaja junto a distintos socios en el gobierno, las empresas y la sociedad civil para desarrollar e implementar medidas efectivas para combatirla.

www.transparency.org

Autores: Deborah Hardoon y Finn Heinrich

Diseño: Sophie Everett

Fotografía de tapa: © istockphoto.com/ eva serrabassa

Se han tomado todas las medidas necesarias para verificar la exactitud de la información contenida en el presente Informe. Se considera que toda la información es correcta al mes de octubre de 2011. No obstante, Transparency International no aceptará ningún tipo de responsabilidad por las consecuencias que genere su uso para otros fines o en otros contextos.

ISBN: 978-3-943497-05-2

Impreso 100% en papel reciclado.

©2011 Transparency International. Todos los derechos reservados.

Índice

1. Introducción

2. Principales conclusiones

3. Soborno transnacional según país de origen

Índice de Fuentes de Soborno 2011

Visualización de datos

Efectividad gubernamental y opiniones sobre el soborno transnacional

Ética empresarial y opiniones sobre el soborno transnacional

Énfasis en China y Rusia

4. El soborno dentro de sectores empresariales

Índice de sobornos en sectores empresariales 2011

Visualización de datos

Diferentes tipos de soborno en distintos sectores empresariales

Énfasis en los contratos de obras públicas y construcción

5. Recomendaciones

Anexos

Anexo A: Metodología del Índice de Fuentes de Soborno

Anexo B: Cuestionario de la encuesta

Anexo C: Puntuaciones del Índice de Fuentes de Soborno 2008–2011

Notas finales

1. Introducción

Este informe presenta la quinta versión del *Índice de Fuentes de Soborno* de Transparency International. El índice clasifica a 28 de las principales economías del mundo en función de la probabilidad de que las empresas de estos países, según la percepción de los encuestados, paguen sobornos en el exterior. Se basa en las opiniones de ejecutivos de empresas relevadas por la *Encuesta de Fuentes de Soborno 2011* de Transparency International. El índice clasifica a países y territorios de todas las regiones del mundo, que representan casi el 80 por ciento del total mundial de exportaciones de bienes, servicios e inversiones¹.

La *Encuesta de Fuentes de Soborno* también releva las percepciones de soborno en diversos sectores empresariales. El presente informe examina distintos tipos de soborno en variados sectores y contempla, por primera vez, el soborno entre empresas (soborno “entre particulares”).

En todo el mundo, el soborno transnacional tiene graves consecuencias para el bien común. Esto distorsiona la justa adjudicación de contratos, reduce la calidad de los servicios públicos básicos, limita la posibilidad de desarrollar un sector privado competitivo y debilita la confianza en las instituciones públicas. Los sobornos también generan inestabilidad para las propias empresas, y suponen riesgos financieros y para la reputación cada vez mayores. Este aspecto es especialmente relevante ahora que varios países clave en todo el mundo, entre ellos China y el Reino Unido, han implementado reformas contra el soborno.

El presente informe se centra en el rol que pueden desempeñar tanto el sector público como el privado en la estrategia frente a este problema. También ofrece una serie de recomendaciones prácticas dirigidas a empresas y gobiernos sobre cómo fortalecer sus iniciativas para conseguir avances significativos en la reducción del soborno transnacional en todo el mundo.

2. Principales conclusiones

- **Pruebas claras de soborno entre empresas privadas.** El soborno entre empresas de distintos sectores se considera una modalidad tan común como el soborno entre empresas y funcionarios públicos.
- **No se observan mejoras en el tiempo.** En promedio, la percepción sobre la frecuencia con que los países y sectores empresariales participan en sobornos transnacionales no ha reflejado mejoras desde que se publicó el último *Índice de Fuentes de Soborno* en 2008.
- **La importancia de la integridad en la empresa.** La percepción sobre la posibilidad de que empresas de un determinado país ofrezcan sobornos en el extranjero está estrechamente relacionada con la opinión sobre el nivel de integridad empresarial dentro del país.
- **La importancia de la gobernabilidad en el país de origen.** La percepción sobre la posibilidad de que empresas de un determinado país ofrezcan sobornos en el extranjero está íntimamente vinculada con las percepciones de corrupción en el sector público de dicho país.
- **China y Rusia: desempeño deficiente, alto impacto.** Los encuestados señalaron a empresas de China y Rusia como las más proclives a pagar sobornos. La incidencia cada vez mayor de China y Rusia en el flujo de comercio e inversiones internacionales señala la urgencia de que estos países aborden el problema del soborno transnacional y la corrupción a nivel global.
- **El soborno es generalizado en los distintos sectores empresariales.** Si bien se percibe que hay sobornos en todos los sectores empresariales, se considera que es más habitual en el sector de contratos de obras públicas y construcción.

3. Soborno transnacional según país de origen

Índice de Fuentes de Soborno 2011

La *Encuesta de Fuentes de Soborno* 2011 de Transparency International consultó a más de 3.000 ejecutivos de empresas de todo el mundo para saber su opinión sobre el grado en que 28 de las principales economías del mundo participan en sobornos cuando hacen negocios en el extranjero (Anexo A). La puntuación asignada a cada país se basa en las opiniones de ejecutivos de negocios que han tenido contacto con empresas de ese país.

Los 28 países y territorios del *Índice de Fuentes de Soborno* fueron seleccionados en función del valor de sus Inversiones Extranjeras Directas (IED), el valor de sus exportaciones y su relevancia regional²; el Índice incluye a todos los países del G20. El Índice califica y clasifica a países según una escala de 0 a 10, donde la máxima puntuación de 10 representa la opinión de que las empresas del país en cuestión nunca participan en sobornos al realizar actividades comerciales en el extranjero (ver Gráfico 1).

Gráfico 1: Índice de Fuentes de Soborno 2011 de Transparency International

Se pidió a ejecutivos de empresas que, respecto de cada uno de los 28 países con los cuales mantienen una relación comercial (por ejemplo, como proveedores, clientes, socios o competidores), respondieran la siguiente pregunta: “¿Con qué frecuencia... empresas con sede en ese país participan en sobornos en este país?”

Los países se califican según una escala de 0 a 10, donde la máxima puntuación de 10 representa la opinión de que las empresas de ese país *nunca* pagan sobornos en el extranjero, y una puntuación de 0 indica la creencia de que *siempre* lo hacen.

Posición	País/territorio	Puntuación	Número de observaciones	Desviación estándar	Intervalo de confianza del 90%	
					Mínimo	Máximo
1	Países Bajos	8,8	273	2,0	8,6	9,0
1	Suiza	8,8	244	2,2	8,5	9,0
3	Bélgica	8,7	221	2,0	8,5	9,0
4	Alemania	8,6	576	2,2	8,5	8,8
4	Japón	8,6	319	2,4	8,4	8,9
6	Australia	8,5	168	2,2	8,2	8,8
6	Canadá	8,5	209	2,3	8,2	8,8
8	Singapur	8,3	256	2,3	8,1	8,6
8	Reino Unido	8,3	414	2,5	8,1	8,5
10	Estados Unidos	8,1	651	2,7	7,9	8,3
11	Francia	8,0	435	2,6	7,8	8,2
11	España	8,0	326	2,6	7,7	8,2
13	Corea del Sur	7,9	152	2,8	7,5	8,2
14	Brasil	7,7	163	3,0	7,3	8,1
15	Hong Kong	7,6	208	2,9	7,3	7,9
15	Italia	7,6	397	2,8	7,4	7,8
15	Malasia	7,6	148	2,9	7,2	8,0
15	Sudáfrica	7,6	191	2,8	7,2	7,9
19	Taiwán	7,5	193	3,0	7,2	7,9
19	India	7,5	168	3,0	7,1	7,9
19	Turquía	7,5	139	2,7	7,2	7,9
22	Arabia Saudita	7,4	138	3,0	7,0	7,8
23	Argentina	7,3	115	3,0	6,8	7,7
23	Emiratos Árabes Unidos	7,3	156	2,9	6,9	7,7

25	Indonesia	7,1	153	3,4	6,6	7,5
26	México	7,0	121	3,2	6,6	7,5
27	China	6,5	608	3,5	6,3	6,7
28	Rusia	6,1	172	3,6	5,7	6,6
	Promedio	7,8				

©Transparency International, 2011.

El índice muestra que entre las 28 principales economías del mundo, no hay ninguna cuyas empresas sean consideradas como totalmente transparentes ni exentas de soborno. Los Países Bajos y Suiza obtuvieron la puntuación más alta, de 8,8, seguidos inmediatamente por Bélgica, Alemania y Japón. Si bien las empresas de estos países son percibidas como menos proclives a ofrecer o recibir sobornos que las de los demás países clasificados, hay aún aspectos que deben ser mejorados.

En el último lugar del ranking se ubican las empresas de China y Rusia, que se perciben como las más propensas a recurrir al soborno en el extranjero. Los empresarios encuestados percibían a las prácticas de soborno por parte de empresas de estos países como las más generalizadas, por lo que China y Rusia obtuvieron puntuaciones notablemente inferiores a las de los demás países relevados.

El soborno transnacional en el tiempo

De los 28 países incluidos en el *Índice de Fuentes de Soborno 2011*, 22 también fueron clasificados en la edición anterior, publicada en 2008. Esto permite efectuar una comparación en el tiempo, pero, lamentablemente, el índice no muestra mejoras significativas en las puntuaciones entre 2008 y 2011.

En 2008, la puntuación promedio en los 22 países fue de 7,8, es decir, no varió significativamente respecto de la puntuación de 7,9 que obtuvieron esos mismos 22 países en 2011 (ver Anexo C). Los seis países que ingresaron al índice por primera vez fueron Argentina, Indonesia, Malasia, Arabia Saudita, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos. Todos estos países se ubicaron en la mitad inferior del ranking

Al analizar los cambios por país, ninguno ha registrado una variación en la calificación de más de un punto del índice. La calificación de India es la que registró la mejora más significativa, con un aumento de 0,7, pero el país aún se ubica en una posición próxima al final de la tabla. Canadá y el Reino Unido mostraron el deterioro más significativo en la calificación, con un descenso de -0,3, el cual rebajó la posición de estos países en el ranking cinco y tres lugares, respectivamente.

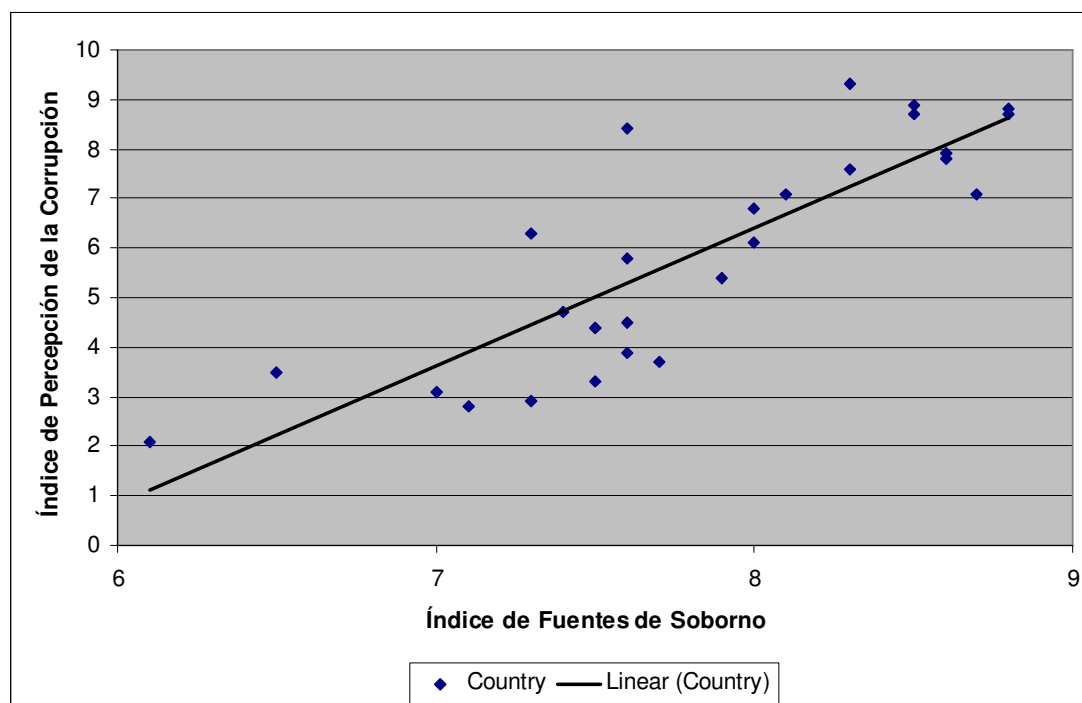
Efectividad gubernamental y opiniones sobre el soborno transnacional

El *Índice de Fuentes de Soborno* 2011 se centra en el soborno transnacional practicado por empresas de las principales economías del mundo. Los gobiernos de estos países y territorios tienen la clara responsabilidad de abordar este problema a través de medios regulatorios y legales.

Un primer paso importante en la lucha contra el soborno transnacional es que los gobiernos adopten un sistema efectivo contra la corrupción en el ámbito interno. Los gobiernos deben ser un ejemplo para las empresas al prohibir la corrupción dentro del sector público y ceñirse a altos estándares de integridad, sin impunidad. El vínculo entre las medidas contra la corrupción adoptadas por un país en el ámbito interno y las prácticas de soborno transnacional de sus empresas se evidencia en la estrecha correspondencia entre el *Índice de Fuentes de Soborno* y el *Índice de Percepción de la Corrupción* de Transparency International, que mide los niveles de percepción de corrupción del sector público (ver Gráfico 2).

Gráfico 2: Percepción de corrupción a nivel interno y percepción de soborno por parte de empresas en el extranjero

El gráfico compara las puntuaciones del *Índice de Fuentes de Soborno* 2011 (en una escala de 0 a 10, donde la máxima puntuación de 10 representa la opinión de que las empresas de ese país *nunca* pagan sobornos en el extranjero, y una puntuación de 0 indica la creencia de que *siempre* lo hacen) con las puntuaciones del *Índice de Percepción de la Corrupción* 2010 (en una escala de 0 a 10, donde 0 significa que se percibe al sector público de un país como *sumamente corrupto*, y 10 significa *muy transparente*); n=28. (Coeficiente de correlación=0,85, P<0,001).



©Transparency International, 2011.

Los gobiernos definen el marco regulatorio aplicable a las empresas, el cual incluye la legislación sobre soborno transnacional. En la última década se lograron avances importantes en este sentido, y el soborno transnacional en principio fue prohibido en numerosos países.

Son varias las convenciones internacionales clave que incluyen disposiciones contra el soborno. La Convención de la OCDE contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención de la OCDE contra el Soborno) exige a cada uno de los 34 países miembros de la OCDE —además de Argentina, Brasil, Bulgaria y Sudáfrica, que también han adoptado la Convención— penalizar el soborno transnacional.

La Convención de la ONU contra la Corrupción, ratificada por 154 países, impone diversos requisitos a los Estados miembros, incluidas medidas preventivas y la penalización de un amplio espectro de actos de corrupción, como el soborno de funcionarios extranjeros.

El Convenio Penal sobre Corrupción del Consejo de Europa contiene disposiciones exhaustivas contra el soborno, incluida la prohibición del soborno entre particulares. En este sentido, se ha expresado la preocupación de que la Convención de la OCDE no contempla el soborno entre empresas (soborno entre particulares) y que la sección de la Convención de la ONU dedicada al soborno entre particulares no tiene carácter vinculante para los Estados miembros, por lo que no existiría la obligación de receptarla en la legislación nacional y exigir su cumplimiento.

Estos marcos jurídicos internacionales deben ser incorporados al derecho interno y aplicados por los gobiernos. Y es en este aspecto donde se observan claras diferencias entre los países. Tres de las principales economías del mundo, Alemania, Japón y Arabia Saudita, han suscripto la Convención de la ONU, pero aún no la han ratificado. La aplicación de la Convención de la OCDE también ha sido insuficiente. El *Informe sobre avance en la implementación de la OCDE 2011*³ de Transparency International concluye que en 21 de los 38 Estados parte, incluidos Australia, Brasil, Canadá, México, Sudáfrica y Turquía, la aplicación de la Convención es limitada o nula.

Los gobiernos deben intensificar sus estrategias contra el soborno, y para ello primero deben ratificar las convenciones internacionales clave. La ratificación debe ser complementada con un compromiso de aplicación que incluya asignar recursos adecuados a la investigación de delitos vinculados al soborno, y conseguir suficiente voluntad política para actuar judicialmente contra el soborno empresarial.

Ética empresarial y opiniones sobre el soborno transnacional

Adoptar altos estándares de integridad empresarial es una condición esencial para reducir el soborno transnacional. Estos estándares exigen un compromiso por parte de líderes y empleados con una cultura empresarial que no tolere el soborno ni la corrupción. A su vez, esta cultura de integridad debe ser respaldada por políticas y procedimientos contra la corrupción que se implementen de manera efectiva y se comuniquen a todos los actores interesados. Es decir, el rechazo del soborno y la corrupción como forma de hacer negocios debe ser una parte integral de la estrategia general de integridad empresarial de las compañías.

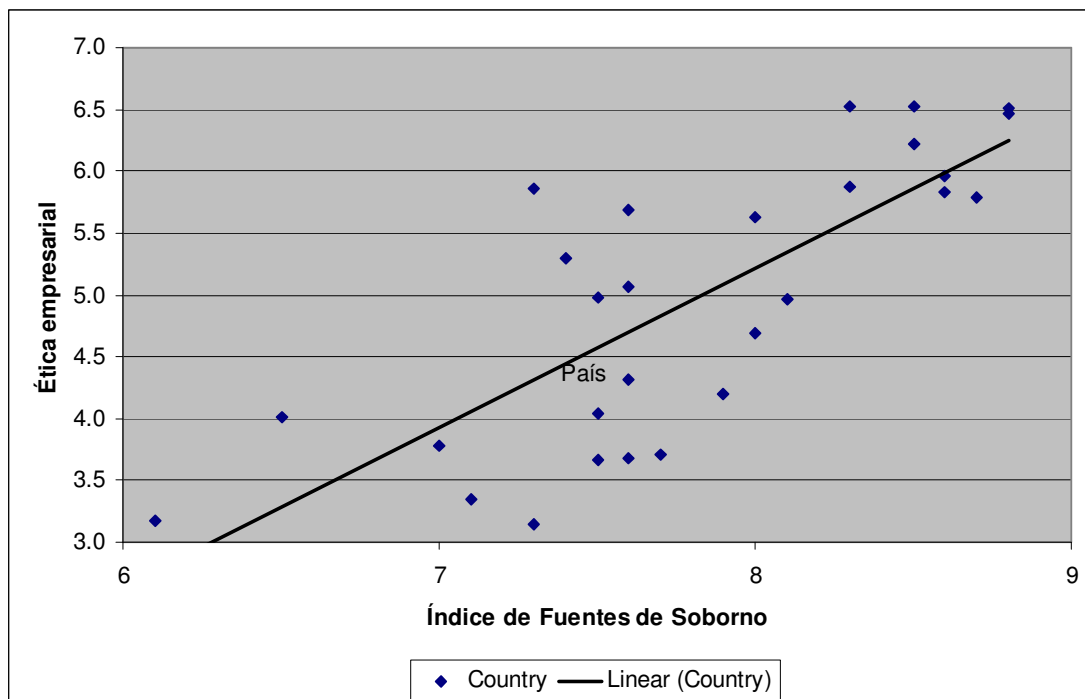
La relación entre integridad empresarial y soborno transnacional es confirmada por pruebas empíricas. La evaluación de la conducta ética de empresas de un determinado país, como la Encuesta de Opinión Ejecutiva del Foro Económico Mundial, coincide en gran medida con las percepciones sobre las prácticas de soborno transnacional en las que participa el país en cuestión (ver Gráfico 3). Las compañías de países donde la ética empresarial se considera fuertemente arraigada son percibidas como menos propensas a recurrir a sobornos transnacionales.

Gráfico 3: Ética empresarial y soborno transnacional

El gráfico compara las puntuaciones del *Índice de Fuentes de Soborno* 2011 (en una escala de 0 a 10, donde la máxima puntuación de 10 representa la opinión de que las empresas de ese país *nunca* pagan sobornos en el extranjero, y una puntuación de 0 indica la creencia de que *siempre* lo hacen) con datos de la Encuesta de Opinión Ejecutiva 2010/2011 del Foro Económico Mundial⁴ respecto de la siguiente pregunta:

(En una escala de 1 a 7, donde 1 significa entre las *peores* del mundo y 7 indica entre las *mejores*) "¿Cómo evaluaría la ética empresarial (la conducta ética en la interacción con funcionarios públicos, políticos y otras entidades) de las empresas de su país en comparación con las de otros países del mundo?" (n=28).

(Coeficiente de correlación=0,76, P<0,001).



©Transparency International, 2011.

Realizar actividades comerciales dentro de un marco ético integral no solo es importante para prevenir el soborno transnacional y para que las empresas actúen dentro de la legalidad, sino que también es positivo para los negocios. Por ejemplo, una encuesta realizada en Europa comprobó que dos tercios de los encuestados coincidían en que si una empresa tiene una sólida reputación de conducta ética, esto se traduce en ventajas comerciales⁵.

Son muchas las empresas que dedican tiempo y recursos a mejorar sus estándares éticos y de gestión, y se han desarrollado importantes herramientas que contribuyen a facilitar esta tarea. Los *Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno* de Transparency International⁶ han sido reconocidos como un parámetro de referencia para los programas contra el soborno de las compañías. Estos principios contemplan los diversos riesgos de soborno y las medidas preventivas que deben tener en cuenta las empresas y que son relevantes en todos los sectores empresariales y países.

No obstante, numerosas empresas deben mejorar significativamente su compromiso con la adopción e implementación de políticas y procedimientos contra el soborno. Más de un tercio de los entrevistados por la encuesta empresarial europea mencionada precedentemente respondieron que, para que su empresa crezca, estaban dispuestos a ofrecer pagos en efectivo, obsequios y otras atenciones a cambio de conseguir oportunidades comerciales, y un cuarto de los encuestados señalaron que no confiaban en que sus directivos se comportaran de manera ética. El *Informe de Progreso Anual 2010* del Pacto Mundial de la ONU también comprobó que la mayoría de las empresas del Pacto Mundial no habían adoptado políticas específicas contra la corrupción, como la divulgación de donaciones políticas o la limitación del valor de los obsequios⁷.

RECUADRO 1: Evaluación realizada por Transparency International de la divulgación de programas contra la corrupción por parte de empresas

Transparency International ha elaborado un marco para evaluar el grado en que las empresas divulgan su estrategia, sus políticas y sus procesos contra la corrupción. El informe *Transparencia en la Presentación de Informes Anticorrupción* (Transparency in Reporting on Anti-Corruption, TRAC) 2009 analizó los datos dados a conocer por más de 500 empresas de todo el mundo y concluyó que estas aún no han demostrado que estén incorporando prácticas contra la corrupción en sus organizaciones. Se observó que la información disponible sobre los sistemas de gestión contra la corrupción y el soborno era claramente insuficiente respecto de las políticas de este tipo que habían anunciado las empresas. (Ver: www.transparency.org).

Empleando una metodología similar, el informe *Promover la Transparencia en los Ingresos 2011* de Transparency International evalúa a empresas del sector de petróleo y gas. Comprobó que numerosas compañías de petróleo y gas obtuvieron buenas puntuaciones por su divulgación de programas contra la corrupción, pero que muchas ofrecían información sumamente deficiente sobre las operaciones que desarrollan en los países. Se trata de un problema grave para la lucha contra el soborno transnacional, ya que la divulgación a nivel nacional resulta necesaria para identificar agentes, oportunidades y canales propensos a la corrupción en cada país. (Ver: www.transparency.org).

Una nueva edición de TRAC, que se publicará en 2012, evaluará la difusión pública de los programas contra la corrupción, la transparencia en la organización y la divulgación a nivel nacional de 100 de las compañías multinacionales cotizantes más grandes del mundo en distintos sectores. La investigación en curso contempla el compromiso con empresas para la promoción de sistemas de lucha contra la corrupción corporativa y la correspondiente presentación pública de informes.

Énfasis en China y Rusia

Resulta particularmente preocupante que China y Rusia ocupen los últimos puestos del índice. Teniendo en cuenta la presencia global cada vez mayor de empresas de estos países, es posible que el soborno y la corrupción tengan un impacto significativo en las sociedades donde desarrollan actividades y en la capacidad de las empresas de competir en forma justa en estos mercados.

Las economías de China y Rusia han tenido un rápido crecimiento en la última década. Mientras gran parte del resto del mundo continúa presentando índices de crecimiento bajos o nulos, se prevé que durante 2011 estas economías crecerán un 9,6 por ciento y 4,8 por ciento, respectivamente⁹. El crecimiento sostenido experimentado por China y Rusia tiene consecuencias que trascienden sus economías internas, en tanto sus operaciones comerciales e inversiones internacionales también han registrado un drástico incremento. En 2010, tan solo el flujo de inversiones extranjeras directas (IED) de ambos países alcanzó los US\$ 120.000 millones, lo cual supera en más del quíntuplo el valor de los flujos de IED provenientes de Brasil e India combinados⁹.

Los países que reciben las inversiones de China y Rusia no solo perciben los efectos del flujo financiero sino además de las operaciones y actividades empresariales vinculadas con este. Por ejemplo, las empresas rusas tienen una presencia cada vez más fuerte en el sector internacional de petróleo y gas, y China realiza cuantiosas inversiones en infraestructura y minería, especialmente en África.

RECUADRO 2: Énfasis en China

Previamente este año, la Asamblea Nacional Popular, el parlamento de ese país, sancionó la octava enmienda a la Ley Penal de la República Popular China. La reforma, que entró en vigor el 1 de mayo de 2011, prohíbe a empresas y ciudadanos chinos entregar sobornos a funcionarios públicos extranjeros y establece sanciones penales. Las personas que transgredan esta norma podrán enfrentar penas de prisión de tres a diez años, en tanto se prevén multas para las empresas y penas de prisión de hasta diez años para gerentes que tengan responsabilidad directa por el delito. Anteriormente, las leyes contra la corrupción en el país no tenían un elemento de extraterritorialidad, y solo preveían sanciones penales para casos de soborno de funcionarios gubernamentales chinos. La nueva norma se aplica a empresas constituidas de conformidad con la ley china, lo cual incluye a representaciones de empresas internacionales, emprendimientos conjuntos y empresas de plena titularidad extranjera en China, así como empresas chinas en el extranjero.

“La nueva reforma del código penal señala el compromiso de las autoridades chinas de combatir la corrupción. Sin embargo, aún subsisten enormes desafíos y obstáculos que deben ser superados. No solo es necesario adoptar leyes adecuadas, sino además aplicar de manera efectiva sus disposiciones, y para ello se requieren suficientes procesos y recursos para su implementación, cooperación internacional y la voluntad continua de las autoridades de reconocer el carácter prioritario de este asunto”.

Ren Jianmin, Vicepresidente, Anti Corruption and Governance Research Center, Transparency International China

RECUADRO 3: Énfasis en Rusia

Desde 2009, distintos funcionarios rusos han trabajado con el Grupo de Trabajo sobre Soborno de la OCDE para fortalecer el marco legal de Rusia contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Una ley sancionada en mayo de 2011 penaliza el soborno transnacional y establece sanciones económicas para empresas y personas que ofrezcan sobornos a funcionarios públicos extranjeros. Rusia fue invitada formalmente a sumarse a la Convención durante el 50 Aniversario de la OCDE en mayo de 2011.

“La posición de las empresas de Rusia en el *Índice de Fuentes de Soborno 2011* no resulta sorprendente, ya que en general Rusia aún tiene dificultades para identificar un modo adecuado de combatir la corrupción sistémica. Difícilmente podríamos esperar que las empresas tengan un desempeño mejor que el del sector público. Lamentablemente, en lo que respecta a la proliferación de la corrupción, no existen islas de integridad en la vida pública y empresarial de Rusia. Pero existe la esperanza de que la implementación estricta de nuevas leyes nacionales contra la corrupción y el cumplimiento de los compromisos internacionales ayuden a cambiar este panorama en los próximos años”.

Elena Panfilova, Directora, Center for Anti-Corruption Research and Initiative, Transparency International Rusia

4. El soborno dentro de sectores empresariales

Índice de sobornos en sectores empresariales 2011

La *Encuesta de Fuentes de Soborno* 2011 reúne las opiniones de numerosos empresarios sobre la probabilidad de que las compañías de 19 sectores distintos paguen sobornos. Los resultados muestran que el soborno se percibe como un factor común en todos los sectores, y ninguno obtuvo una puntuación superior a 7,1 en una escala de 10 puntos (ver Gráfico 4).

La agricultura y la industria ligera se perciben como los sectores menos proclives al soborno, seguidas por el sector aeroespacial civil y el de tecnología de la información. Al igual que en 2008, el sector de contratación de obras públicas y construcción ocupa la última posición. Entre los sectores que ocupan el cuarto inferior del cuadro se incluyen el de servicios públicos, los servicios inmobiliarios, de propiedades, servicios legales y empresariales, el sector de petróleo y gas, y la minería. Todos estos se caracterizan por inversiones de alto valor y una intensa interacción y regulación del gobierno; ambos factores generan oportunidades e incentivos para la corrupción. Estos sectores son especialmente importantes desde una perspectiva de desarrollo, puesto que requieren adoptar decisiones sobre el uso y la titularidad de los principales recursos e infraestructura de un país. Este tipo de decisiones tienen importantes consecuencias para el bienestar de las generaciones futuras. Dado que en estos sectores el soborno se percibe como un factor generalizado, los países que trabajan con empresas extranjeras deberían estar atentos al pago de sobornos y no deberían tolerar prácticas antiéticas. En estos casos, las organizaciones independientes de la sociedad civil que monitorean los acuerdos entre gobiernos y empresas pueden tener un rol importante que contribuya a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, y a reducir los riesgos de soborno y corrupción.

Gráfico 4: Percepciones del soborno transnacional por sector

Este índice representa un promedio de las respuestas a tres preguntas formuladas en la *Encuesta de Fuentes de Soborno*. Se preguntó a ejecutivos de empresas de todo el mundo con qué frecuencia las compañías de cada sector: a) recurren al soborno de funcionarios públicos de bajo rango, por ejemplo, para agilizar procesos administrativos y/o facilitar el otorgamiento de licencias; b) utilizan la entrega de contribuciones indebidas a políticos de alto nivel o partidos políticos con el fin de conseguir influencia, y c) pagan sobornos a otras empresas privadas o reciben sobornos de estas.

Los sectores se califican según una escala de 0 a 10, donde la máxima puntuación de 10 representa la opinión de que las empresas de ese país *nunca* pagan sobornos, y una puntuación de 0 indica la creencia de que *siempre* lo hacen.

Posición	Sector	Puntuación	Número de observaciones	Desviación estándar	Intervalo de confianza del 90%	
					Mínimo	Máximo
1	Agricultura	7,1	270	2,6	6,8	7,4
1	Industria ligera	7,1	652	2,4	7,0	7,3
3	Sector aeroespacial civil	7,0	89	2,7	6,6	7,5
3	Tecnología de la información	7,0	677	2,5	6,8	7,1
5	Sector bancario y de finanzas	6,9	1409	2,7	6,8	7,0
5	Silvicultura	6,9	91	2,4	6,5	7,3
7	Servicios para el consumidor	6,8	860	2,5	6,7	6,9
8	Telecomunicaciones	6,7	529	2,6	6,5	6,9
8	Transporte y almacenamiento	6,7	717	2,6	6,5	6,9
10	Sector de armamento, defensa y militar	6,6	102	2,9	6,1	7,1
10	Pesca	6,6	82	3,0	6,0	7,1
12	Industria pesada	6,5	647	2,6	6,4	6,7
13	Sector farmacéutico y de atención de la salud	6,4	391	2,7	6,2	6,6
13	Generación y transmisión de energía	6,4	303	2,8	6,1	6,6
15	Minería	6,3	154	2,7	5,9	6,6
16	Petróleo y gas	6,2	328	2,8	6,0	6,5
17	Sector inmobiliario, de propiedades, servicios jurídicos y empresariales	6,1	674	2,8	5,9	6,3
17	Servicios públicos	6,1	400	2,9	5,9	6,3
19	Contratos de obras públicas y construcción	5,3	576	2,7	5,1	5,5
	Promedio	6,6				

©Transparency International, 2011.

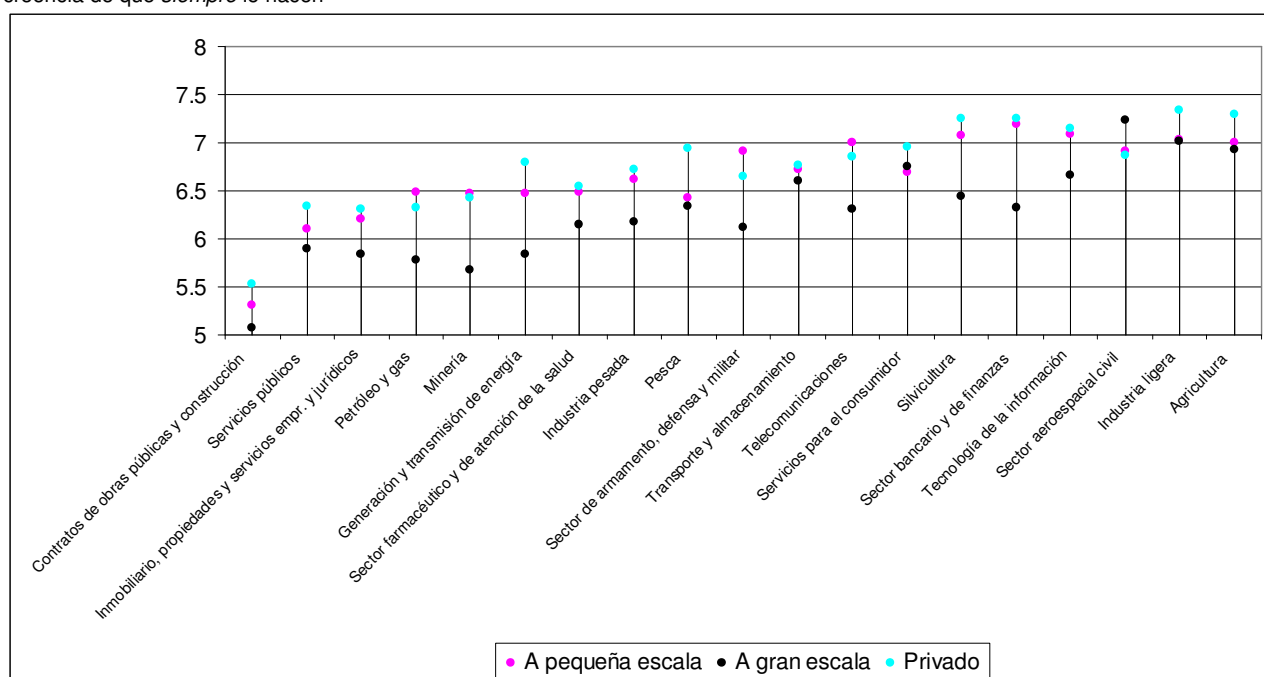
Diferentes tipos de soborno en distintos sectores empresariales

La *Encuesta de Fuentes de Soborno 2011* pidió a los entrevistados que distinguieran entre sobornos pagados a funcionarios de bajo rango (corrupción menor), contribuciones indebidas a funcionarios públicos y políticos de alto nivel (corrupción a gran escala) y sobornos entregados a otras empresas del sector privado (corrupción entre particulares). La encuesta comprobó que la percepción sobre la frecuencia de los distintos tipos de soborno varía según el sector empresarial (ver Gráfico 5).

Gráfico 5: Formas de soborno por sector

Se pidió a empresarios de 30 países de todo el mundo que, teniendo en cuenta sus relaciones comerciales (por ejemplo, como proveedores, clientes, socios o competidores), respondieran a la siguiente pregunta: “¿Con qué frecuencia las compañías de cada sector: a) recurren al soborno de funcionarios públicos de bajo rango, por ejemplo, para agilizar procesos administrativos y/o facilitar el otorgamiento de licencias; b) utilizan la entrega de contribuciones indebidas a políticos de alto nivel o partidos políticos con el fin de conseguir influencia; y c) pagan sobornos a otras empresas privadas o reciben sobornos de estas?”.

Los sectores se califican según una escala de 0 a 10, donde la máxima puntuación de 10 representa la opinión de que las empresas de ese país *nunca* participan en sobornos de ese tipo, y una puntuación de 0 indica la creencia de que *siempre* lo hacen



©Transparency International, 2011.

La forma que se percibe como más común entre los tres tipos de soborno relevados, según se observa en las bajas puntuaciones del Gráfico 5, es el caso de empresas que recurren a la entrega de contribuciones indebidas a funcionarios de alto rango con el fin de conseguir injerencia respecto de decisiones políticas, regulatorias y/o legislativas. Este tipo de soborno se percibe como más frecuente que los otros dos en 17 de los 19 sectores empresariales relevados. Estas contribuciones indebidas por parte de empresas pueden derivar en la formulación, sanción e implementación de políticas que resultan ventajosas para tales compañías pero perjudican a competidores, empresas más pequeñas y a la sociedad en general.

El sector bancario y financiero, junto a la silvicultura, el petróleo y el gas, y la minería, son los cuatro sectores donde la entrega de contribuciones indebidas a políticos de alto nivel con el fin de conseguir influencias se percibe claramente como más frecuente que los hechos de

soborno menor y de soborno entre particulares. Estos sectores son particularmente vulnerables a esta modalidad de soborno, dado que requieren de una regulación sumamente especializada y normalmente están dominados por grandes empresas con importantes recursos financieros.

Por ejemplo, el pago de sobornos a funcionarios públicos de bajo rango con el objeto de acelerar trámites administrativos o conseguir licencias se consideraba tan común como los pagos a funcionarios públicos de alto nivel. Como se explica en la pregunta, esta forma de soborno incluye los pagos de facilitación, que consisten en pagos menores de carácter extraoficial efectuados con el propósito de asegurar o agilizar una gestión habitual o necesaria a la cual ya tiene derecho quien efectúa el pago en cuestión. Los pagos de facilitación constituyen un abuso de poder y de posición por parte del funcionario público que los exige y/o acepta. También distorsionan injustamente la prestación de servicios, al permitir que las empresas dispuestas a efectuar estos pagos consigan el mejor acceso a los servicios. La percepción sobre la posibilidad de que las empresas paguen sobornos a funcionarios de bajo rango fue bastante homogénea en los 19 sectores relevados.

Este año, por primera vez la *Encuesta de Fuentes de Soborno* también preguntó a ejecutivos de empresas sobre la frecuencia con que se pagaban sobornos de una entidad del sector privado a otra. Llamativamente, la percepción sobre la posibilidad de este tipo de soborno es casi tan elevada como la del soborno de funcionarios públicos en todos los sectores. Esto demuestra que la corrupción no es tan solo un fenómeno que afecta a empleados públicos que abusan de su posición, sino que se trata de una práctica presente en la comunidad de empresas.

Las compañías a menudo recurren al soborno entre particulares con el fin de conseguir oportunidades comerciales y facilitar el funcionamiento de carteles clandestinos de empresas. Los empleados de grandes compañías pueden aprovechar esta injerencia y su capacidad de compra para exigir sobornos o comisiones ilícitas a potenciales proveedores. El soborno también puede ocultarse mediante el ofrecimiento a clientes de obsequios y atenciones empresariales de valor inapropiado.

Si bien, en gran medida, este tipo de soborno en particular aún no es tenido en cuenta por investigadores y responsables de políticas, es posible que su impacto sea significativo. Sus efectos se pueden advertir en toda la cadena de suministro, ya que distorsionan los mercados y la competencia, incrementan los costos para las empresas y penalizan a empresas más pequeñas que no pueden afrontar el costo de competir en estas condiciones y a otras compañías con integridad que se niegan a hacerlo. Esto no solo genera obstáculos para un sector privado más equitativo y eficiente, sino que además reduce la calidad de los productos y servicios que se brindan a los consumidores.

Es fundamental que el fenómeno del soborno entre particulares no sea ignorado por las leyes contra la corrupción a nivel nacional, especialmente teniendo en cuenta que en la actualidad la Convención de la OCDE contra el Soborno no exige a sus miembros la penalización de estos delitos. Es importante señalar que la Ley de Soborno (Bribery Act) del Reino Unido, que entró en vigor el 1 de julio de 2011, considera al soborno entre empresas como un delito. El artículo sobre responsabilidad corporativa extiende esta a cualquier empresa constituida en el extranjero que realice actividades comerciales o parte de sus operaciones en el Reino Unido, y de este modo establece un nuevo estándar global¹⁰.

Énfasis en los contratos de obras públicas y construcción

El índice sobre soborno en distintos sectores empresariales ubica al sector de contratos de obras públicas y construcción en el último lugar y le asigna la peor puntuación en los tres tipos de soborno. La opinión de que el sector de contratos de obras públicas y construcción es vulnerable al soborno no es novedosa, y responde a las características peculiares del sector. Es común que los contratos sean extensos y que los proyectos de construcción tengan características únicas, lo cual dificulta la posibilidad de cotejar los costos y plazos con parámetros de referencia. Esto facilita el ocultamiento y el incremento artificial de gastos adicionales. Se trata además de una industria fragmentada, en la cual con frecuencia intervienen diversos contratistas y subcontratistas, y ello dificulta el control de los pagos y la difusión de estándares de práctica.

Los costos del soborno y la corrupción en este sector también son particularmente nocivos. Las decisiones inadecuadas sobre licitación, contratación e inversión desvían el dinero aportado por los contribuyentes. Debilitan la posibilidad de crecimiento a largo plazo de los países, sobre todo de aquellos en desarrollo, donde es tan importante contar con infraestructura sólida y sostenible. El soborno y la corrupción también pueden afectar la calidad de los proyectos, dado que se obvian procedimientos y se incumplen estándares de seguridad. En el contexto del sector de la construcción, esto amenaza los estándares de calidad y seguridad de edificios y establecimientos utilizados cotidianamente por el público, con graves consecuencias en términos de vidas humanas, como quedó demostrado por las numerosas muertes provocadas por terremotos en países extremadamente corruptos¹¹.

RECUADRO 4: Iniciativas contra la corrupción en contratos de obras públicas y construcción

En el ámbito de las empresas, algunas de las principales compañías constructoras se están manifestando abiertamente contra el soborno y la corrupción. Hasta hoy, el Pacto Mundial de la ONU ha sido firmado por 501 empresas líderes del sector de construcción y materiales (mientras que el total de miembros corporativos a nivel mundial asciende a más de 6000), que se han comprometido a luchar contra la corrupción. La Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), miembro del Comité Directivo para los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de TI, propone una estrategia de tolerancia cero frente a la corrupción y promueve la integridad en la industria a través de su Sistema de Gestión de la Integridad en las Contrataciones Gubernamentales y el Sistema de Gestión de Integridad de la FIDIC para empresas de consultoría del sector privado.

El Centro Global de Lucha contra la Corrupción en la Infraestructura (Global Infrastructure Anti-Corruption Centre, GIACC) es una organización independiente sin fines de lucro creada con el propósito de brindar recursos y servicios que permitan prevenir la corrupción en el sector de infraestructura, construcción e ingeniería. El GIACC y Transparency International han creado una herramienta práctica, el Sistema de Prevención de Corrupción en Proyectos (Project Anti-corruption System, PACS), publicada por primera vez en mayo de 2008, destinada a ayudar a empresas y otras partes que intervienen en proyectos de construcción a gran escala a reducir el riesgo de corrupción.

La Iniciativa para la Transparencia del Sector de la Construcción (Construction Sector Transparency Initiative, CoST) fue creada en marzo de 2008 específicamente para analizar mecanismos que permitan incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la construcción en el sector público, y así reducir las irregularidades en la administración, el uso ineficiente de recursos y la corrupción. CoST fue puesta a prueba en ocho países entre 2008 y 2011. Como parte de la iniciativa, se encomendó a equipos de aseguramiento que obtuvieran información sobre más de 80 proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos, y esta información se ha divulgado al público. CoST demuestra que es posible conseguir mayor transparencia en este sector y establece un proceso concreto para alcanzar este objetivo en los proyectos.

5. Recomendaciones

Este informe ha señalado el grado en que, según creen los empresarios, se producen hechos de soborno transnacional en las principales economías y sectores empresariales. Tanto gobiernos como empresas deben asumir su responsabilidad. Los gobiernos deberán instalar un marco regulatorio efectivo que prevenga y penalice el soborno y, en particular, aplicar activamente este marco a través de la investigación y el juzgamiento de casos de soborno.

Los gobiernos deberán exigir que proveedores y contratistas que intervengan en licitaciones públicas, al igual que los organismos de préstamo y otros organismos influyentes, como los de crédito a la exportación, cumplan estándares contra el soborno y la corrupción.

Las empresas también deberán actuar. Los códigos de integridad empresarial son indispensables, pero no suficientes. Las empresas deben asegurar la aplicación efectiva de políticas y procedimientos contra el soborno e informar públicamente las medidas que están adoptando.

Las conclusiones del *Índice de Fuentes de Soborno* confirman y complementan la exhaustiva investigación y experiencia de Transparency International en materia de soborno transnacional, y avalan las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones para empresas

Fortalecer la aplicación, el monitoreo y la divulgación de información sobre políticas y procedimientos empresariales contra la corrupción, y sobre compromisos de transparencia:

- Las estructuras empresariales deben ser transparentes, y contemplar la divulgación pública y transparente de todas las subsidiarias.
- Los compromisos existentes sobre lucha contra la corrupción y transparencia deben ser verificables por monitores externos independientes.
- La información que divulgan las empresas sobre programas anticorrupción debería adecuarse a estándares internacionales como la Guía para la Presentación de Informes de Transparency International - el Pacto Mundial de la ONU sobre el 10.º Principio contra la Corrupción.
- Se deberá publicar información completa acerca de los ámbitos de operación de las empresas, así como sobre sus estados de resultados, indicando las transferencias efectuadas a gobiernos y comunidades locales por país.
- Las políticas y decisiones relativas a contribuciones políticas deberían ser adoptadas por la Junta Directiva de las empresas y en consulta con sus accionistas.
- Las contribuciones políticas y el lobby deberían incluirse en los informes presentados por las empresas.

Impulsar la lucha contra el soborno y asegurar la integridad en su ámbito general de influencia:

- Deben evaluarse los riesgos de soborno y corrupción en la totalidad de la cadena de suministro de las empresas.
- Las empresas deberían aplicar procedimientos de auditoría integral, cuando corresponda, al evaluar a potenciales contratistas y proveedores, para asegurar que cuenten con programas efectivos contra el soborno.
- Las empresas deberían dar a conocer sus políticas contra el soborno a contratistas y proveedores, y exigir contractualmente estándares equivalentes.
- Las empresas deberían incluirse y participar activamente en iniciativas colectivas contra la corrupción y procesos sectoriales en los que participen diversas partes interesadas.
- Las empresas deberían empoderar a denunciantes que han sido víctimas o testigos de soborno y corrupción a través de políticas y procedimientos efectivos de protección de denunciantes.

Recomendaciones para los gobiernos

Los gobiernos deben adoptar medidas efectivas en la lucha contra el soborno internacional tanto a nivel nacional como a través de grupos internacionales, incluido el G20, la Unión Europea, las ONU y la OCDE.

Fortalecer las leyes existentes contra el soborno:

- Todas las leyes nacionales y los instrumentos internacionales deberían prohibir los pagos de facilitación.
- Todas las leyes nacionales deberían prohibir el soborno entre empresas del sector privado.

Intensificar la aplicación de leyes existentes:

- Todos los países, incluidos Alemania, Japón y Arabia Saudita, deben ratificar la Convención de la ONU contra la Corrupción.
- Los países que han demostrado una aplicación limitada o nula de la Convención de la OCDE contra el Soborno deben intensificar sus esfuerzos por investigar y juzgar los casos de soborno transnacional.
- Es necesario fortalecer la cooperación entre las autoridades regulatorias y los organismos de aplicación.

Anexo A: Metodología del Índice de Fuentes de Soborno

Cobertura de países: los países clasificados en el *Índice de Fuentes de Soborno* 2011 fueron seleccionados en función de cuatro criterios:

1. Su apertura comercial (estimada según los flujos de IED más exportaciones).
2. Si fueron o no clasificados en 2008 (para poder comparar su desempeño en el tiempo).
3. Si pertenecen al G20.
4. Relevancia comercial dentro de la región y/o el continente.

Metodología de la encuesta: se entrevistó a 3.016 ejecutivos de empresas en 30 países del mundo. Se encuestó a un mínimo de 100 personas en cada país, excepto en China, donde se consiguieron 82 entrevistas durante la duración del trabajo de campo. Los países relevados son los mismos 26 que integraron la muestra para la *Encuesta de Fuentes de Soborno* 2008, más otros cuatro países que reciben importantes flujos comerciales y de inversión.

El cuestionario de la encuesta fue elaborado por la Secretaría de Transparency International, y se consultó a numerosos actores interesados internos y externos. Ipsos Mori, de Ipsos group, coordinó la encuesta global para Transparency International (ver: www.ipsos-mori.com). Ipsos utilizó su red de oficinas locales para llevar a cabo el trabajo de campo en cada uno de los 30 países. La totalidad del trabajo de campo se realizó entre el 5 de mayo de 2011 y el 8 de julio de 2011. Para obtener más información sobre el trabajo de campo por país, ver el cuadro a continuación.

Country	Fieldwork provider	Sample source	Business executives surveyed, by size of company (number of employees)			
			5-49	50-99	100+	Total
Argentina	Ipsos	Ipsos database, Yellow Pages	42	21	37	100
Austria	Ipsos	Dun & Bradstreet	49	24	27	100
Brazil	Kai Field	Fortune 1000 database, Ipsos database	61	22	31	114
Chile	Ipsos	Ipsos database	45	20	35	100
China	Research Pacific	Local third-party databases, Yellow Pages	9	12	31	82
Czech Rep	Ipsos	Albertina database, Ipsos database	54	28	18	100
Egypt	Ipsos	Kompas	49	25	28	102
France	Ipsos	Dun & Bradstreet	50	24	27	101
Germany	Ipsos	Dun & Bradstreet	50	25	26	101
Ghana	Ipsos	Yellow Pages and Blue Pages	52	25	25	102
Hong Kong	Research Pacific	Local third-party databases	50	25	25	100
Hungary	Ipsos	Hoppentstadt and Bonnier & Partners Ltd, Hungarian Central Statistical Office, Dun & Bradstreet	50	25	25	100
India	Research Pacific	Local third-party databases	51	24	25	100
Indonesia	Ipsos	Kompasindo Business Directory	25	50	25	100
Japan	Research Pacific	Local third-party databases	45	30	25	100
Malaysia	Ipsos	Kompas, Dun & Bradstreet, Yellow Pages, Malaysia Business White Pages, Ipsos database	49	24	28	101
Mexico	Ipsos	Ipsos database	51	24	25	100
Morocco	MDCS	Kerix, Yellow Pages and White Pages business section	48	25	27	100
Nigeria	Ipsos	Yellow Pages, Nigeria Galleria, Goldstar Directory	50	25	25	100
Pakistan	Research Pacific	Local third-party databases, Yellow Pages	50	25	25	100
Philippines	Ipsos	Local third-party databases, Yellow Pages	49	17	34	100
Poland	Ipsos	HBI, Internet	50	25	25	100
Russia	O+K	Yellow Pages, Internet	55	22	27	104
Senegal	Ipsos	Yellow Pages, Internet	50	25	25	100
Singapore	Research Pacific	Local third-party databases, Yellow Pages	50	25	25	100
South Africa	Ipsos	Matrix database	49	25	26	100
South Korea	Ipsos	Mae-kyeong SMT Business Directory, Mining Korea membership list	50	29	26	105
Turkey	Ipsos	Istanbul Chamber of Commerce, Ipsos database	48	25	27	100
UK	Ipsos	Dun & Bradstreet	50	25	25	100
USA	Research Now	Research Now	52	15	37	104
TOTAL			1433	736	817	3016

Anexo B: Cuestionario de la encuesta

Responda las siguientes dos preguntas en relación con las actividades comerciales que desarrolla en este país, con empresas extranjeras

1. Como parte de la actividad principal de su empresa, ¿mantiene relaciones comerciales (por ejemplo, como proveedor, cliente, socio o competidor) con compañías con sede en algunos de los siguientes países?

Argentina	1
Australia	2
Bélgica	3
Brasil	4
Canadá	5
China	6
Francia	7
Alemania	8
Hong Kong	9
India	10
Indonesia	11
Italia	12
Japón	13
Malasia	14
México	15
Países Bajos	16
Rusia	17
Arabia Saudita	18
Singapur	19
Sudáfrica	20
Corea del Sur	21
España	22
Suiza	23
Taiwán	24
Turquía	25
Emiratos Árabes Unidos	26
Reino Unido	27
Estados Unidos	28

2. Respecto de cada uno de los países que ha seleccionado, ¿podría indicarnos, en una escala de 1 a 5, donde 1 significa nunca y 5 casi siempre, con qué frecuencia las firmas con sede en ese país participan en sobornos en este país?

Nunca				Casi siempre
1	2	3	4	5
No sabe		6		
No responde		7		

Responda las siguientes preguntas en relación con los sectores con los cuales mantiene relaciones comerciales, en este país o en el extranjero:

3. En la actividad principal de su empresa, ¿con cuál de los siguientes sectores mantiene relaciones comerciales, por ejemplo, como proveedor, cliente, socio o competidor?

Sector bancario y financiero	1
Sector inmobiliario, de propiedades y servicios empresariales y jurídicos	2
Industria pesada (incluida maquinaria industrial, vehículos y materiales de construcción)	3
Sector de armamento, defensa y militar	4
Sector aeroespacial civil	5
Contratos de obras públicas y construcción	6
Tecnología de la información (computadoras y software)	7
Servicios para el consumidor (venta minorista, hotelería, restaurantes y esparcimiento)	8
Industria ligera (incluidos productos alimenticios y bebidas, y artículos domésticos)	9
Minería	10
Agricultura	11
Pesca	12
Silvicultura	13
Sector farmacéutico y de atención de la salud	14
Petróleo y gas	15
Servicios públicos	16
Generación y transmisión de energía	17
Telecomunicaciones y equipos	18
Transporte y almacenamiento	19

4. Respecto de cada uno de los sectores con los cuales mantiene una relación, y según su experiencia, ¿con qué frecuencia las compañías de cada sector participan en sobornos? Utilice una escala de 1 a 5, donde 1 significa nunca y 5 casi siempre.

Nunca				Casi siempre
1	2	3	4	5
No sabe		6		
No responde		7		

5. Utilizando esa misma escala, y según su experiencia, ¿con qué frecuencia las compañías de cada sector recurren al soborno de funcionarios públicos de bajo rango, por ejemplo, para agilizar procesos administrativos y/o facilitar el otorgamiento de licencias?

Nunca				Casi siempre
1	2	3	4	5
No sabe		6		
No responde		7		

6. Utilizando esa misma escala, y según su experiencia, ¿con qué frecuencia las compañías de cada sector utilizan la entrega de contribuciones indebidas a políticos de alto nivel o partidos políticos con el fin de conseguir influencia?

Nunca				Casi siempre
1	2	3	4	5
No sabe		6		
No responde		7		

7. Utilizando esa misma escala, y según su experiencia, ¿con qué frecuencia las compañías de cada sector pagan sobornos a otras empresas privadas o reciben sobornos de estas?

Nunca				Casi siempre
1	2	3	4	5
No sabe		6		

No responde

7

Anexo C: Puntuaciones del Índice de Fuentes de Soborno 2008–2011

Anexo C: Cambios en las puntuaciones del Índice de Fuentes de Soborno 2008–2011

Un valor positivo demuestra una mejora en la puntuación del país, en tanto una puntuación negativa representa un aumento en la percepción sobre la probabilidad de que las empresas de esos países ofrezcan sobornos en el extranjero durante los tres años.

País/territorio	Puntuación del Índice de Fuentes de Soborno			Posición en el Índice de Fuentes de Soborno		
	2011	2008	Cambio	2011	2008	Cambio
Países Bajos	8,8	8,7	0,1	1	3	2
Suiza	8,8	8,7	0,1	1	3	2
Bélgica	8,7	8,8	-0,1	3	1	-2
Alemania	8,6	8,6	0,0	4	5	1
Japón	8,6	8,6	0,0	4	5	1
Australia	8,5	8,5	0,0	6	8	2
Canadá	8,5	8,8	-0,3	6	1	-5
Singapur	8,3	8,1	0,2	8	9	1
Reino Unido	8,3	8,6	-0,3	8	5	-3
EE. UU.	8,1	8,1	0,0	10	9	-1
Francia	8,0	8,1	-0,1	11	9	-2
España	8,0	7,9	0,1	11	12	1
Corea del Sur	7,9	7,5	0,4	13	14	1
Brasil	7,7	7,4	0,3	14	17	3
Hong Kong	7,6	7,6	0,0	15	13	-2
Italia	7,6	7,4	0,2	15	17	2
Sudáfrica	7,6	7,5	0,1	15	14	-1
Taiwán	7,5	7,5	0,0	18	14	-4
India	7,5	6,8	0,7	18	19	1
México	7,0	6,6	0,4	20	20	0
China	6,5	6,5	0,0	21	21	0
Rusia	6,1	5,9	0,2	22	22	0
Promedio	7,9	7,8				

Notas finales

¹ Las exportaciones totales, sumadas al flujo de inversiones extranjeras directas (IED) provenientes de los 28 países clasificados en el Índice de Fuentes de Soborno 2011, ascendieron a US\$ 15,9 billones en 2010. Esta cifra representa el 78 por ciento del total de exportaciones globales e IED. Fuente: datos de UNCTAD, extraídos de:

http://unctadstat.unctad.org/ReportFolders/reportFolders.aspx?sCS_referer=&sCS_ChosenLang=en.

² Para consultar la metodología completa, ver Anexo 1.

³ Transparency International, "Implementación de la Convención de la OCDE: Informe sobre avances 2011", Berlín: Transparency International, 2011.

⁴ La Encuesta de Opinión Ejecutiva del Foro Económico Mundial (FEM) fue realizada en 139 países de todo el mundo entre enero y mayo de 2011. La pregunta 10.07 indica (en una escala de 1 a 7) "¿Cómo evaluaría la ética empresarial (la conducta ética en la interacción con funcionarios públicos, políticos y otras entidades) de las empresas de su país en comparación con las de otros países del mundo?". Las respuestas a esta pregunta se ponderan por sector dentro de cada país relevado, y los resultados de Arabia Saudita corresponden a la encuesta de 2010. Cuando los resultados de la encuesta del FEM se comparan con las puntuaciones obtenidas por los 28 países clasificados en el Índice de Fuentes de Soborno, el coeficiente de correlación es 0,76, y $P < 0,001$.

⁵ Ernst and Young, "European Fraud Survey 2011: Recovery, regulation and integrity", Londres: Ernst and Young, 2011. Este informe encuestó a más de 2.300 empresarios en 25 países de Europa y relevó su opinión respecto de los riesgos de fraude y sobre cómo los gerentes y miembros del directorio respondían ante estos desafíos. Ver: www.ey.com/GL/en/Services/Assurance/Fraud-Investigation---Dispute-Services/European-fraud-survey-2011--recovery--regulation-and-integrity.

⁶ Transparency International, "Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno", Berlín: Transparency International, 2009. Los Principios Empresariales fueron formulados a través de una práctica a cargo de Transparency International en la cual intervinieron múltiples actores interesados y que contó con la colaboración y el apoyo de un Comité Directivo integrado por representantes de empresas internacionales, académicos, sindicatos y otros organismos no gubernamentales. Han sido aplicados por empresas líderes de todo el mundo como parámetro para sus propias políticas y procedimientos contra el soborno y han servido como base para la formulación de gran cantidad de códigos e iniciativas voluntarias contra la corrupción. Ver: www.transparency.org.

⁷ Pacto Mundial, "United Nations Global Compact Annual Review 2010", Nueva York: Oficina del Pacto Mundial de Naciones Unidas, 2011. La Revisión Anual es un estudio anual exhaustivo que evalúa cómo, y en qué medida, las empresas participantes implementan los 10 principios, toman medidas para impulsar objetivos y otros temas más amplios de la ONU e intervienen en el Pacto Mundial a nivel local y global. La revisión se basa en las conclusiones de la Encuesta Anual de Implementación del Pacto Mundial. Ver: www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/annual_review.html.

⁸ Fondo Monetario Internacional, "Perspectivas de la Economía Mundial", Washington: Fondo Monetario Internacional, junio de 2011.

⁹ En 2010, Rusia efectuó inversiones extranjeras directas por valor de US\$ 52.000 millones, y China por US\$ 68.000 millones. En India, esta cifra ascendió a US\$ 15.000 millones y en Brasil a US\$ 12.000 millones (datos de UNCTAD).

¹⁰ La Ley sobre Soborno del Reino Unido entró en vigor el 1 de julio de 2011 y constituye la regulación contra el soborno más amplia hasta el momento. La ley envía un mensaje claro a todas las empresas que desarrollan actividades dentro de la jurisdicción del Reino Unido de que el soborno es inaceptable. Transparency International Reino Unido ha publicado una serie de directrices sobre la Ley, así como sobre buenas prácticas y procedimientos adecuados contra el soborno. Ver:

<http://www.transparency.org.uk/working-with-companies/adequate-procedures>.

¹¹ Nicolas Ambraseys y Roger Bilham, "Corruption Kills", *Nature* 469, 13 de enero de 2011, 153-155.

Agradecimientos

Quisiéramos agradecer a Ernst & Young por su generoso aporte para la elaboración del *Índice de Fuentes de Soborno 2011*.

Agradecemos asimismo los aportes efectuados para nuestras principales actividades, incluida la presente publicación, por parte de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional; el Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca (DANIDA); el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia; Irish Aid; el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos; la Agencia Noruega para el Desarrollo Internacional; la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA); la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación; y el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido. El contenido del presente informe no refleja necesariamente la opinión de estos donantes.

Para consultar una lista completa de donantes y enterarse de cómo puede apoyar nuestro trabajo, visite www.transparency.org

Transparency International
Secretaría Internacional
Alt-Moabit 96
10559 Berlín
Alemania

Teléfono: +49-30-34-38-200
Fax: + 49-30-34-70-39-12

ti@transparency.org
www.transparency.org

blog.transparency.org
[facebook.com/transparencyinternational](https://www.facebook.com/transparencyinternational)
twitter.com/anticorruption